

Revolución, democracia

El punto de partida es que no sólo vivimos una época de cambios sino un cambio de época. Normalmente se acepta esa descripción de la situación actual para el proceso histórico mundial. La sociedad venezolana vive en ese proceso con las características propias de su propia trayectoria histórica. Estamos viviendo una fase de nuestra historia política caracterizada por el proceso de establecer unas nuevas condiciones básicas para la convivencia social. Sobre ellas se sustentarán la estabilidad política dentro de la cual se genera el desarrollo social sustentable del país y la gobernabilidad para poder ir tomando las decisiones que lo hagan realmente posible en el corto y mediano plazo.

De aquí se deriva la conciencia de estar viviendo un proceso constituyente. En este momento del país centrar la discusión sobre la Constituyente en el sentido restrictivo de una Asamblea que redacta un texto constitucional, por revolucionario que éste sea, es enfocarla superficialmente. La Constituyente hay que entenderla como un proceso sociopolítico a través del cual la sociedad venezolana lograr crear las condiciones básicas para la convivencia social, a saber, la constitución de un sujeto, un proyecto y las organizaciones necesarias para hacerlo posible. Es el proceso mediante el cual se profundiza la democracia democráticamente.

El sujeto en el proceso constituyente, en su sentido más amplio, es lo que llamamos la sociedad civil, pero se requieren interlocutores reales para que ésta efectivamente se constituya como tal.

He aquí la importancia de tender puentes entre las élites representativas de los diferentes sectores e intereses sociales existentes en el país, para propiciar ese diálogo constituyente del sujeto. Más a las inmediatas es necesario un liderazgo socialmente creíble y capaz de producir los espacios de ese diálogo social. No estamos partiendo de cero en este proceso. En todo el país existen organizaciones sociales con capacidad de participar en un diálogo de esta naturaleza. También existen instituciones cuya presencia y liderazgo social podrían facilitar los espacios, convocatoria y coordinación de un proceso con estas condiciones.

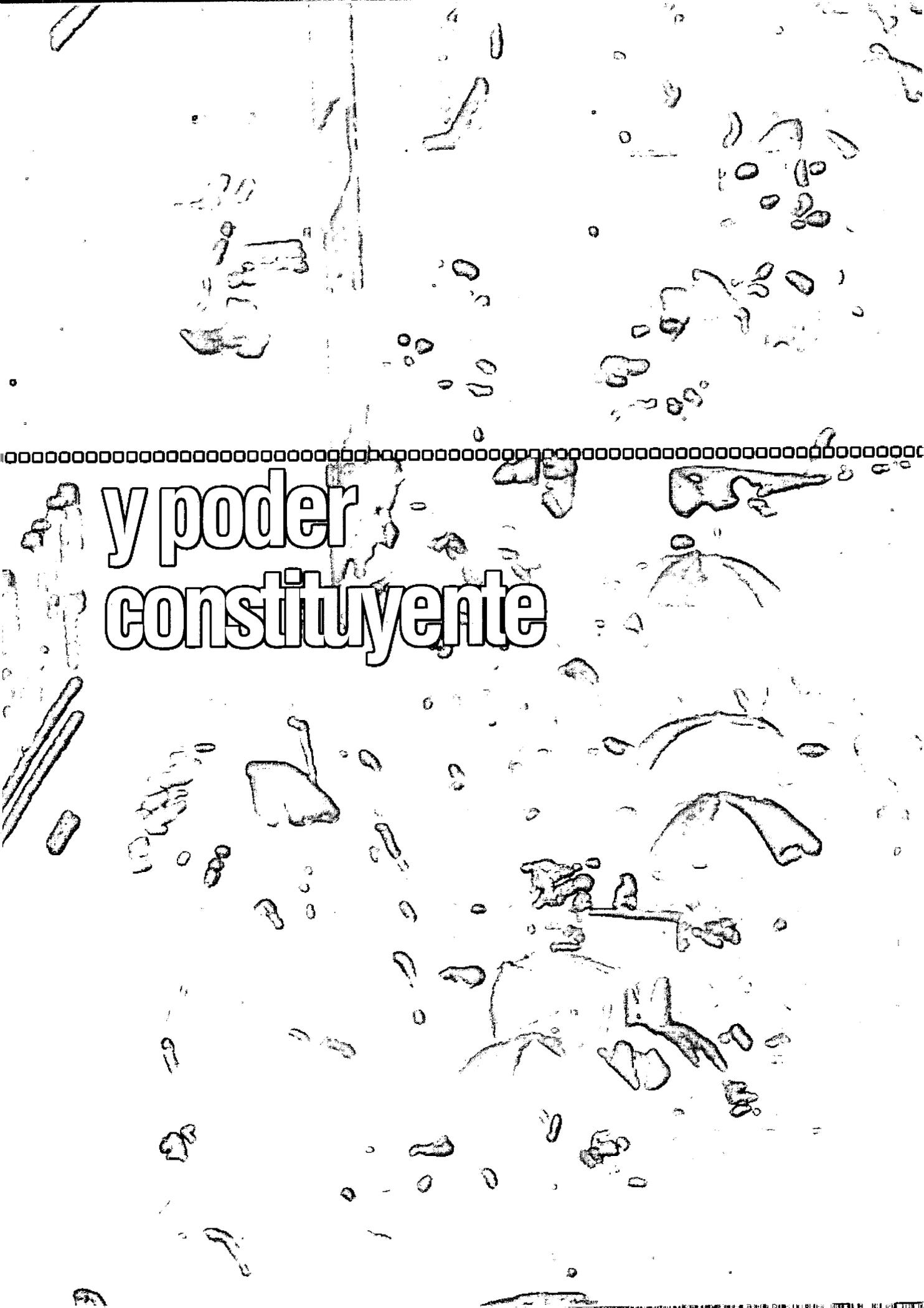
La Asamblea Constituyente sería el momento en el que ese proceso puede configurarse como representación de la sociedad y establecer el marco constitucional en el que se va a desenvolver el resto del proceso. Una Asamblea Constituyente previa a la existencia de una sociedad civil pluralista y organizada, es decir a la constitución del pueblo como sujeto, no puede producir una constitución democrática. Por ello, hay que producir las condiciones para que pueda darse el sujeto social mínimo para que la Asamblea Constituyente cumpla con sus objetivos.

Mito y Constituyente

El mito, como elemento motivador y esperanzador es necesario, especialmente en un momento en el que la frustración es la sensación prevaleciente en la sociedad venezolana. Los mitos forman

parte de los resortes propios de las culturas humanas en su incesante búsqueda de darle sentido a la vida. A través de los mitos se transmiten valores y actitudes que favorecen unas conductas u otras. En positivo, el mito constituyente es un llamado a la libertad, a tomar decisiones que conviertan nuestro presente angustioso en un programa de gestación de un futuro mejor. Es apelar a lo mejor de cada uno de los ciudadanos e invitarlos a compartirlo en la construcción de la ciudad en la que todos encuentren un sitio para desarrollar su vida humana.

El mito como fuerza de futuro es lo contrario a la venganza y a los peses de factura al pasado. Para que no derive en instrumento de venganza, el mito debe conservar su puesto relativo, vinculado a las otras dos dimensiones. Si el mito se reduce a "barrer con los que han mandado", es decir, con adecos y copeyanos, lo que se hace es echar más leña al ya encendido fuego de la disgregación social y la anomia política. Por ese camino, se llega a la anarquía y nos ponemos al borde de las "soluciones" autoritarias. Una Constituyente exclusivamente mítica, en este sentido, puede ser alienante e instrumento de dominación. La constituyente entendida como instrumento de venganza, en manos de un líder vengador, es la disolución de la democracia como régimen político y de la sociedad como concierto de ciudadanos libres. A una Constituyente que se proponga de esta manera hay que hacerle frente con todas las fuerzas de la democracia.



y poder
constituyente

Los objetivos de una ANC deben orientarse necesariamente a profundizar los procesos democráticos que se han venido produciendo desde la base y el interior de la sociedad venezolana en los últimos veinte años, tales como: descentralización y reforma del Estado, fortalecimiento de la sociedad civil, transición del rentismo a la productividad, entre otros.

La Constituyente como solución

La Constituyente no es la solución pero puede ser parte de ella en esta fase del proceso social venezolano. Tienen toda la razón quienes dicen que con una constituyente no se supera la pobreza, ni se mejora la productividad o mejoran los servicios públicos. No es el instrumento apropiado para afrontar ese tipo de problemas. Pero no tienen razón cuando la sustituyen por la buena gerencia del Estado. Para que exista una buena gerencia tiene que haber algo que gerenciar y el proceso constituyente que venimos describiendo es una de las formas de contribuir a la estabilidad social y al consenso político básico para que la sociedad pueda tener un proyecto con unos programas cuyos recursos se puedan "gerenciar" tanto por el gobierno, otras instancias del Estado y las distintas esferas de la sociedad civil.

Este proceso puede llamarse revolucionario si establece unas nuevas bases de convivencia social que representen un cambio cualitativo de lo que ha sido hasta ahora la sociedad venezolana. Revolución es una palabra que se asocia a la novedad. En los procesos sociales y políticos la novedad no descarta la historia. Evolución vs Revolución es un falso dilema. Las revoluciones políticas no son necesariamente un "borrón y cuenta nueva". La actual coyuntura venezolana es una demostración palpable de la posibilidad de realizar cambios revolucionarios basados explícitamente en el proceso histórico vivido.

Condiciones para el éxito político de una Asamblea Nacional Constituyente (ANC)

En el marco propuesto del proceso constituyente, el éxito político de una ANC requiere que se creen las siguientes condiciones básicas que aseguren el logro de sus objetivos:

Una Asamblea Nacional Constituyente histórica:

Los objetivos de una ANC, en este momento histórico de nuestro desarrollo político, deben orientarse necesariamente a profundizar los procesos democráticos que se han venido produciendo desde la base y el interior de la sociedad venezolana en los últimos veinte años, tales como: descentralización y reforma del Estado, fortalecimiento

de la sociedad civil, transición del rentismo a la productividad, etc. Se impone una correcta interpretación de nuestra historia democrática para corregir sus desviaciones, profundizar sus logros y avanzar hacia las dimensiones y líneas básicas de un proyecto a largo plazo, ampliamente compartido por la sociedad civil venezolana, hacia el cual se dirijan los planes y programas sociales y estatales de corto y mediano plazo.

Una Asamblea Nacional Constituyente representativa del sujeto político democrático del país.

La representatividad democrática de la ANC es la condición para que su celebración sea realmente un momento fundacional del proceso constituyente y tenga perspectiva de perdurar en el tiempo produciendo estabilidad política a largo plazo.

La ANC no puede limitarse a representar los resultados electorales del 6 de diciembre de 1998, convirtiéndose en una reunión de los ganadores de las elecciones presidenciales con el pretexto de rechazar el despotismo de la política tradicional de los partidos en las últimas décadas y excluyendo grandes sectores de la sociedad civil deseosa de participación política.

La ANC representativa del sujeto democrático y pluralista que viene surgiendo desde la sociedad civil, requiere la articulación de todas sus dimensiones de producción y reproducción social de manera de superar la esquizofrenia entre la dirección política y las tareas sociales. Lograr esa representatividad es el modo cómo la sociedad civil venezolana puede conseguir, por primera vez en su historia, su autodeterminación política y ética en democracia.

El modo de convocar la ANC es, por consiguiente, la discusión central de este momento. En este sentido, y a modo de propuesta, se pueden seguir los siguientes criterios para elegir la ANC:

- No más de 150 diputados, elegidos uninominalmente para una ANC unicameral.
- 50 diputados serán elegidos por Entidades Federales (24 Estados + DF)
- 90 diputados elegidos por circunscripciones definidas por población y/o listados nacionales.
- La legitimidad de la ANC requiere la

participación de más del 50% de los electores en el Referendum consultivo, y la mayoría de los que vote deben pronunciarse a favor de la convocatoria de la ANC.

Una Asamblea Nacional Constituyente con una delegación bien delimitada.

Además de la composición representativa de la ANC es crucial para su éxito político que tenga bien definidas las atribuciones que se le otorgan y el modo cómo van a funcionar los diversos poderes públicos mientras la ANC cumple su cometido.

Lo primero es reafirmar la condición de Asamblea delegada por el poder constituyente que radica en el pueblo. Una vez convocada y elegida la ANC es uno de los "poderes constituidos", supeditado al poder constituyente del pueblo que la elige, con objetivos claros que sólo entran en vigencia mediante la aprobación de ese mismo pueblo a través del plebiscito aprobatorio.

Una ANC como la que se pretende convocar en este momento de nuestra historia política, por la cual se busca refundar las bases de la convivencia social en democracia, tiene el cometido de recoger, en un texto constitucional, la formulación del proyecto inspirador de los objetivos a largo plazo de la sociedad y los principios que permitan fundamentar el Estado de Derecho que sustente la acción del Estado y de los ciudadanos para lograrlo.

Esta Asamblea tendría la posibilidad de revisar cada una de las instituciones públicas y el conjunto del Estado y establecer su organización del modo más adecuado para alcanzar los objetivos de largo plazo propuestos. En ese sentido, puede y debe revisar la institución presidencial, la organización del Ejecutivo, la composición y estructura del Congreso y del Poder Judicial, etc. Las conclusiones a las que llegue, sin embargo, se aplican sólo después de aprobada la nueva constitución a través del correspondiente plebiscito.

Mientras tanto, los poderes constituidos tienen la responsabilidad de seguir ejerciendo sus actuales funciones. El Ejecutivo tiene que gobernar el país. El Presidente Hugo Chávez fue elegido para gobernar y tiene delante de sí enormes desafíos de todo orden. Los Gobernadores de Estado no pueden congelar sus planes de gobierno regional ni sus responsabilidades cotidianas en espera de los resultados de la ANC. El Congre-

so tiene que legislar y controlar al Ejecutivo y el Sistema Judicial administrar justicia aplicando las leyes vigentes.

La reunión de la ANC supone, evidentemente, limitaciones a la actividad legislativa del Congreso Nacional cuyas tareas quedan limitadas a ofrecer las condiciones para la marcha ordinaria del Estado. Estos ámbitos de acción de los poderes constituidos, incluida la ANC, deben quedar bien claros de modo que no se solapen unos con otros ni se conviertan en trincheras desde las que se disparan unos a otros, haciendo del momento constituyente un nuevo escenario de conflicto de poderes.

Una Asamblea Nacional Constituyente convertida en un foro nacional de diálogo político

Otra condición para el éxito político de la ANC es que su producto, el texto constitucional, sea el fruto de un diálogo nacional en el que todos los sectores de la sociedad civil no sólo han sido representados por delegados a la Asamblea, sino que han participado activamente en sus deliberaciones y en la producción. El resultado es un texto que ya todo el mundo sabe lo que dice porque ha sido producto de un debate abierto y fruto del mayor consenso posible.

Los deseos de participación política de vastos sectores de la sociedad civil venezolana y los medios tecnológicos de comunicación social disponibles en la actualidad, permiten soñar y diseñar una asamblea con un productivo flujo de comunicación con toda la sociedad, ocasión de ensayar nuevas formas de participación democrática, búsqueda y logro de consensos más amplios.

Por eso, la reflexión sobre la duración de la ANC no debe hacerse superficialmente. Tan cierto como que no debe hacerse una deliberación eterna es que no debe acelerarse de tal manera que se impida una participación amplia y serena de la sociedad, así como la maduración de los importantes asuntos a tratar en el seno de la propia Asamblea. En principio, la idea más repetida de limitar las deliberaciones de la ANC a seis meses, suena demasiado limitado y arriesga la precipitación.

Una Asamblea Nacional Constituyente refrendada jurídica y políticamente.

El texto constitucional que haya producido la ANC debe ser refrendado ju-

rídicamente por el plebiscito popular que se convoque para aprobarlo, una vez concluido el proceso de elaboración. La aprobación plebiscitaria abre las puertas para la aplicación de la nueva constitución, lo cual supone la apertura de otra fase del proceso constituyente, en donde es igualmente importante abrir espacios de consenso y de consulta para ejecutar democráticamente los mandatos consagrados en la nueva constitución, abriendo la puerta para su aplicación.

1. No es el momento para hacer una larga descripción de este fenómeno, normalmente asociado a la desaparición de la bipolaridad, la caída del muro de Berlín, la revolución tecnológica, los procesos de globalización, los desafíos de la superación de la pobreza en la que vive la mayor parte de la humanidad, los cambios culturales, las nuevas formas de pensamiento, las expresiones ideológicas, religiosas, etc.

ARTURO SOSA A.

Jesuita, politólogo y Provincial de la Compañía de Jesús en Venezuela

.....

Una vez convocada y elegida la ANC es uno de los "poderes constituidos", supeditado al poder constituyente del pueblo que la elige, con objetivos claros que sólo entran en vigencia mediante la aprobación de ese mismo pueblo a través del plebiscito aprobatorio.